

## **Policías rurales en Chile: los Gendarmes de las Colonias (1896-1907)<sup>1</sup>**

### **Rural Police in Chile: the Gendarmes de las Colonias (1896-1907)**

**Daniel Palma Alvarado**

Doctor en Historia. Universidad Alberto Hurtado

Recibido: 30/03/2017

Aceptado: 13/05/2017

---

**Resumen.** El artículo presenta algunos resultados de una investigación más amplia sobre el proceso de conformación de policías en Chile durante el siglo XIX. Se ocupa principalmente del cuerpo de los Gendarmes de las Colonias, creado en 1896 para enfrentar el bandolerismo en las regiones del sur del país. Esta fuerza, encabezada por el controvertido capitán de ejército Hernán Trizano, cumplió labores policiales en aquellos parajes y, a poco andar, se extendió también hacia otras provincias. En el texto se exponen los antecedentes sobre los gendarmes recopilados a partir de archivos de ministerios e intendencias. Asimismo, se discuten las condiciones de operación y los efectos de la intervención de esta fuerza, cuya organización, modelo operativo y carácter militarizado inspiró al futuro cuerpo de los Carabineros de Chile.

**Palabras clave:** gendarmes - policía rural – bandolerismo - Araucanía

---

**Abstract.** The article presents some results of a more extensive investigation about the creation of modern police forces in Chile during the nineteenth century. It deals with the so-called Gendarmes de las Colonias, created in 1896 to fight against banditry in the southern regions of the country. This force, headed by the controversial army captain Hernan Trizano, fulfilled police work in those places and was quickly extended to other provinces. The text presents the background on the gendarmes, compiled from ministerial and intendancies

---

<sup>1</sup> El artículo es un resultado del proyecto FONDECYT N°1130623. Agradezco especialmente a Camilo Plaza por su trabajo en la revisión de los archivos y a Elías Navarrete del Museo Histórico de Carabineros de Chile.

archives. Likewise, discusses the conditions of operation and the consequences of the intervention of this police force, whose organization and militarized character, laid the foundations for the conception of the current Chilean Carabineros.

**Key words:** gendarmes - rural police - banditry- Araucanía

“Hernán Trizano Avezana, glorioso soldado del 79 y de la Campaña de la Araucanía; Capitán de Húsares de la Muerte y Jefe del célebre Cuerpo de Gendarmerías de las Colonias, al igual que el héroe del Far West, extirpó de la Frontera el bandidaje enseñoreado y restituyó al patrimonio nacional, cuatro de las más ricas provincias australes. Este hombre fue el precursor del Cuerpo de Carabineros de Chile”.

(Jorge Lara, *Trizano, el Buffalo Bill chileno*, Santiago, 1936, p.5)

“...en realidad Trizano no era «santo de mi devoción» por su forma de ser; altanero e irrespetuoso con sus jefes y por considerarlo yo un sujeto enfermizo que disfrutaba al máximo cada bandido o mapuche que caía bajo sus balas o las de sus hombres”.

(José Miguel Varela, 1889, en Guillermo Parvex, *Un veterano de tres guerras. Recuerdos de José Miguel Varela*, Santiago, 2007, p.337)

La historia de las policías chilenas ha despertado un interés creciente entre los investigadores. A las preguntas centradas en el rol de las policías en la represión política y social de las décadas de 1970 y 1980 y en el marco de la transición política desde 1990, se han ido agregando otras relacionadas con su conformación histórica, su papel en la lucha contra el crimen, el perfil de la tropa y su interacción con la sociedad o el desarrollo de una doctrina y una cultura policial.<sup>2</sup> Los estudios se han focalizado fundamentalmente en

<sup>2</sup> Entre quienes se han abocado a las policías contemporáneas, un trabajo pionero es el de MALDONADO, Carlos y Ernesto ÁGUILA, “Orden público en el Chile del siglo XX: Trayectoria de una policía militarizada”, en Peter Waldmann (ed.), *Justicia en la calle. Ensayos sobre la policía en América Latina*, Konrad Adenauer Stiftung; ISLA-Universität Augsburg; CIEDLA-Buenos Aires, Medellín, 1996. Destacamos también el apartado “Geschichte und Struktur der chilenischen Polizei” en SCHMID, Carola, *Korruption, Gewalt und die Welt der Polizisten. Deutschland, Chile, Bolivien und Venezuela im Vergleich*, Vervuert Verlag, Frankfurt am Main, 2007; DAMMERT, Lucía, “De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana: Chile, 1973-2003”, en Lucía Dammert y John Bailey, *Seguridad y Reforma Policial en las Américas: experiencias y desafíos*, Siglo XXI, México, 2005, y a FRÜHLING, Hugo, “Las estrategias policiales frente a la inseguridad ciudadana en Chile”, en Azún Candina y Hugo Frühling (eds.), *Policía, sociedad y estado. Modernización y reforma policial en América del Sur*, CED, Santiago, 2001. Por otra parte, véase algunos trabajos historiográficos más recientes: PALMA, Daniel, “Los cuerpos de serenos y el origen de las modernas funciones policiales en Chile (siglo XIX)”, en Revista *Historia*, N°49, vol.2, Santiago, 2016; CÁRDENAS, Vania, *El orden gañán. Historia social de la policía de Valparaíso, 1896-1930*, Ediciones Escaparate, Concepción, 2013; PLAZA, Camilo, *Vigilancia*,

distintas expresiones policiales ancladas en el ámbito urbano, quedando en gran medida pendiente el análisis histórico del *policiamiento* del orden y la seguridad en las vastas zonas rurales del país.

En este trabajo nos ocupamos de ese proceso, centrándonos en el principal cuerpo de policía rural que actuó desde fines del siglo XIX en el territorio nacional: los Gendarmes de las Colonias. Esta fuerza se creó en 1896 para intervenir en lugares de colonización reciente en el sur de Chile, específicamente en las provincias de la llamada Araucanía. Operó como tal hasta 1907, cuando sus efectivos fueron incorporados al novel Cuerpo de Carabineros que, a la vez, constituye el antecedente directo de los actuales Carabineros de Chile.<sup>3</sup> Entre los policías escritores no hay otra opinión que no sea la de que el cuerpo de Gendarmes de las Colonias, “...sirvió más tarde de base al futuro y prestigioso Cuerpo de Carabineros de Chile, institución que lo considera con orgullo como su precursor”.<sup>4</sup> De ahí que su análisis puede arrojar pistas sobre la genealogía y los elementos constitutivos de la mayor policía chilena contemporánea.

La historia corporativa también ha retratado a los gendarmes como una policía que en muy poco tiempo impuso la paz y tranquilidad en la Araucanía, realzando el papel de su jefe, el capitán Hernán Trizano. “Frente a sus bravos gendarmes, escalando las montañas con sus tacones de altura inverosímil, en la persecución de los bandidos, Trizano fue como el Coronel Cody en las praderas norteamericanas, un verdadero Buffalo Bill de las montañas Araucanas”.<sup>5</sup> Según se puede apreciar también en el epígrafe, los gendarmes habrían

---

*represión, excepción: el Servicio de Investigaciones y la policía política en Chile: 1933-1948*, Tesis de Magíster en Historia, Santiago, Universidad de Santiago de Chile, 2015; PALACIOS, Cristián, “¡A vosotros guardianes! Discursos y prácticas higiénicas en la construcción del ‘deber ser’ policial. Santiago de Chile (1896-1927)” incluido en VVAA, *República de la Salud. Fundación y ruinas de un país sanitario. Chile, siglos XIX y XX*, Ocho Libros editores, Santiago, 2016; y VICUÑA, Manuel, *Reconstitución de escena*, Hueders, Santiago, 2016.

<sup>3</sup> En 1903 se formó el Regimiento de Gendarmes del Ejército que en 1906 fue reorganizado y pasó a denominarse Cuerpo de Carabineros. Esta fuerza en 1927 se fusionó con la Policía Fiscal urbana, dando origen a los Carabineros de Chile. Véase la Tercera Parte de MIRANDA, Diego, *Un siglo de evolución policial: de Portales a Ibáñez*, Santiago, Instituto Superior de Ciencias Policiales/Departamento de Estudios Históricos, 1997 (segunda edición revisada, Santiago, Carabineros de Chile, 2006).

<sup>4</sup> NOZIGLIA BARBAGELATA, Luis, “Hernán Trizano Avezana”, en *Revista de Marina*, Año 105, Vol.107 (1), Valparaíso, 1990, p.110. Ver también SALAS, Juan, “Trizano”, en *Gaceta de los Carabineros de Chile*, N°18, 19 y 20, Santiago, 1932-33, quien se refiere al jefe de los gendarmes, Hernán Trizano, como el “primer Carabinero”.

<sup>5</sup> LARA, Jorge, *Trizano. El Buffalo Bill chileno, precursor del Cuerpo de Carabineros de Chile*, Santiago, Talleres Gráficos La Nación, 1936, p.29; FUENZALIDA, Carlos, *El capitán Trizano y su gente*, Imprenta de Carabineros, Santiago, 1971.

resultado fundamentales para asentar el orden social y devolver la calma a una región económicamente importante, con tierras muy codiciadas por su potencial forestal y agrícola. Pese a su escasa dotación, afirma el coronel Manuel Escala, “...su presencia fue exitosa, logrando, a costa de grandes sacrificios, mantener la región en una permanente tranquilidad y sin los asedios de los delincuentes”.<sup>6</sup>.

A las imágenes de un Trizano pacificador al servicio de la consolidación del orden estatal en un territorio que, según Leonardo León, registró en las décadas finales del siglo XIX “una explosión sin precedentes de violencia social y popular”, se suman las visiones críticas que enfatizan la crueldad de Trizano y sus hombres y su compromiso irrestricto con los grandes propietarios de la zona.<sup>7</sup> El abogado y militar José Miguel Varela, que coincidió en distintas ocasiones con Trizano, lo calificó sin ambages como “...muy vehemente, altanero y hasta agresivo”, un hombre que “cuidaba demasiado su apariencia, especialmente un largo bigote” y que “...era un despiadado, peor que los mismos bandidos que se dedicaba a perseguir con tanta satisfacción”.<sup>8</sup> No debería extrañar, entonces, el desprecio de Trizano al trabajo del gran estudioso Tomás Guevara, quien tras la ocupación militar de la Araucanía se esforzaba por preservar el mapudungun<sup>9</sup> y la memoria de las “últimas familias araucanas”. Trizano “...no podía comprender como un hombre de tan cuidadosa formación intelectual se atreviera a comparar el mapudungun con el inglés o cualquier lengua europea”.<sup>10</sup>

A diferencia de los escasos trabajos existentes a la fecha, en este artículo proponemos *destrizanizar* la historia de los gendarmes con el objeto de analizar su trayectoria a la luz del proceso de establecimiento de fuerzas policiales en las áreas rurales del país y corroborar su incidencia en la cristalización de un modelo de policía militar que prefiguró a los modernos Carabineros de Chile. Las principales fuentes provienen del archivo del Ministerio del

---

<sup>6</sup> ESCALA ESCOBAR, Manuel, *Vigía permanente*, Esparza y Cía Ltda., Santiago, 1981, pp. 126-127.

<sup>7</sup> La expresión en LEÓN, Leonardo, *Araucanía: la violencia mestiza y el mito de la ‘Pacificación’, 1880-1900*, Santiago, Editorial ARCIS, 2005, p.251.

<sup>8</sup> PARVEX, Guillermo, *Un veterano de tres guerras. Recuerdos de José Miguel Varela*, Academia de Historia Militar, Santiago, 2007, pp.300-302.

<sup>9</sup> Lengua de los mapuches, habitantes originarios del centro-sur de Chile.

<sup>10</sup> La anécdota es narrada en PINTO, Jorge, *La formación del Estado y la Nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*, DIBAM, Santiago, 2003, p.275.

Interior y de la Intendencia de Malleco, además de algunos oficios del propio Trizano compilados en un volumen que se custodia en el Museo Histórico de Carabineros de Chile.

### **Las peripecias de la seguridad rural**

Durante buena parte del siglo XIX, las zonas rurales no contaron con cuerpos de policía propiamente tales. Según la Ley de Régimen Interior de 1844, el orden público y la seguridad eran responsabilidad de los intendentes de cada provincia. Estos funcionarios, siguiendo los lineamientos de los sucesivos gobiernos, se abocaron ante todo a la creación de fuerzas de policía en las ciudades cabecera (serenos, vigilantes, guardias municipales, entre otros), dejando el orden y la seguridad en los departamentos suburbanos y rurales en manos de los subdelegados e inspectores, el eslabón más bajo de la administración local. En 1863, por ejemplo, informaba el intendente de Talca que “el cuidado de las personas y propiedades está encomendado en el pueblo al soldado de policía, pero *en los campos de esta provincia y toda la república, depende únicamente de los subdelegados e inspectores*”. Añadía que al carecer estos funcionarios de una delimitación precisa de sus atribuciones, “imperan de ordinario la voluntad o capricho de aquellos empleados”.<sup>11</sup> El intendente de Maule en su memoria del mismo año complementaría:

“La policía rural, encargada a los subdelegados respectivos, es servida por celadores, cuyo número se gradúa según las necesidades locales y la población que deben recorrer. Se les reviste de la misma autoridad que a los vigilantes y serenos de la ciudad cabecera; y prestan sus servicios gratuitos bajo la dependencia de la autoridad del lugar”.<sup>12</sup>

En muchas localidades se generaban tensiones entre subdelegados, inspectores y lugareños<sup>13</sup>, motivando numerosos oficios a las autoridades en los que se solicitaba explícita y urgentemente la instalación de cuerpos de policía rural. Así lo entendió también el presidente Manuel Montt, quien planteó hacia fines de su gobierno: “Considero

---

<sup>11</sup> *Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento del Interior presenta al Congreso Nacional de 1863*, Imprenta Nacional, Santiago, 1863, pp.76-77. Cursiva nuestra.

<sup>12</sup> Id., pp.97-98.

<sup>13</sup> Véase, por ejemplo, ALBORNOZ, María Eugenia, “Violencias de inspectores, violencias contra inspectores. Ciudadanos, policías urbanas y justicias en torno al delito de injurias. Chile, 1830-1874”, en Daniel Palma (ed.), *Delincuentes, Policías y Justicias. América Latina, siglos XIX y XX*, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago, 2015, pp.195-241; AGUILERA, Julio, “Agencias de control social en los márgenes del Estado decimonónico”, *Tiempo Histórico*, n° 4, Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, 2012, pp.90-97.

indispensable que se piense ya en una policía de seguridad destinada a los campos, competentemente organizada. Al presente, su falta se suple por medios de poca eficacia”.<sup>14</sup> En efecto, las memorias de los intendentes de todo el país son muy elocuentes en cuanto a la precariedad de los celadores rurales, financiados apenas, con sables inútiles, sin caballos e inermes ante el bandidaje rural. “Todo se halla por hacer”, informaba el intendente de Santiago en 1863 y agregaba:

“La protección de las personas y propiedades en los campos se haya confiada por lo general a simples celadores no retribuidos que a menudo carecen hasta de las armas necesarias para hacerse respetar. En algunos departamentos desempeñan este servicio los individuos de los cuerpos cívicos de caballería, y en otros patrullas de vecinos organizadas por las autoridades”.<sup>15</sup>

En 1865, el gobernador de Linares opinó acerca de la vigilancia existente que “no pasa de ser una mera parodia de lo que debía haber”.<sup>16</sup> La seguridad rural, se observa, a más de las fragilidades materiales, implicaba no sólo a los escasos hombres que lograban reclutar los subdelegados e inspectores, sino también a los vecinos, a los cívicos y a cualquiera que pudiera concurrir en auxilio de la ley y el orden. El combate a la delincuencia y los desórdenes en los campos y campamentos mineros fue en aquel entonces una labor ejecutada sobre todo por los grandes propietarios, quienes, en sociedad con los subdelegados e inspectores, mantuvieron y costearon hombres armados para que protegieran sus intereses, persiguieran malhechores e impartieran castigos sumarios.

Un punto de inflexión a este improvisado esquema fue la crisis económica del capitalismo occidental de 1873 y que en Chile causó estragos entre 1875 y 1878.<sup>17</sup> Como resultado de esta coyuntura se produjo un explosivo aumento de los delitos asociados al

---

<sup>14</sup> *Memorias Ministeriales correspondientes al segundo quinquenio de la Administración Montt. Discurso del Presidente de la República, en la apertura del Congreso Nacional de 1860*, Imprenta del Ferrocarril, Santiago, 1861, p.8.

<sup>15</sup> *Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento del Interior, presenta al Congreso Nacional de 1863*, op.cit., pp.50-51.

<sup>16</sup> *Memoria que el ministro de Estado del Departamento del Interior presenta al Congreso Nacional de 1865*, Imprenta Nacional, Santiago, 1865, pp.156-157.

<sup>17</sup> Sobre la historia económica de esta crisis internacional y sus secuelas en Chile: ORTEGA, Luis, *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión, 1850-1880*, DIBAM-LOM, Santiago, 2005, pp.403-466.

bandolerismo (en especial el abigeato y los salteos) y cundió el pánico entre muchos propietarios rurales. La inseguridad motivó al senador Benjamín Vicuña Mackenna a proponer en 1875 la inversión de diez mil pesos en armas para repartir entre los hacendados para su autodefensa.<sup>18</sup> Comentaba el intendente de la provincia del Biobío a propósito de la situación reinante:

“En toda la provincia de mi mando hay que lamentar sinceramente la inmensa falta de la policía rural que venga a prestar protección a las vidas y propiedades de los ciudadanos que residen fuera del recinto de las ciudades, expuestos a ser víctimas diariamente del robo, del asesinato, del salteo y hasta del incendio. Y tanto más se hace sentir esta imperiosa necesidad, cuanto que actualmente los ciudadanos que habitan los campos se resisten a prestar los servicios que anteriormente aceptaban muy de buena voluntad, tales como la conducción de reos, empleo de postillones y la formación de patrullas para perseguir a atrevidos delincuentes que en gran número surgen por todas partes de las subdelegaciones rurales; servicios a que tampoco es justo obligarlos porque casi en su generalidad son gentes que necesitan del trabajo diario para subsistir”.<sup>19</sup>

Al tiempo que mermaba la tradicional colaboración de los vecinos en las labores de seguridad, grupos de veteranos de la guerra del Pacífico (1879-1883) regresaban al país y, ante las dificultades para reinsertarse, acudían al bandidaje aplicando sus conocimientos militares para ejecutar robos y evadir la persecución. José Miguel Varela recordó que mientras se encontraba destinado en la ciudad sureña de Angol en 1885, “...en varias ocasiones -cabalgando por las calles de Angol- me topé con escuadras de caballería que traían prisioneros engrillados. Muchas veces algunos de los prisioneros me saludaron con un respetuoso «Cómo está mi alférez», haciendo referencia al grado que tenía cuando combatí en el norte”. Reflexionando sobre estos hombres, dirá que “...ante esos saludos, siempre detuve la columna, desmonté y conversé con ellos saludándoles de mano, porque aparte de que fueran unos sanguinarios bandidos, yo los había conocido como bravos y gallardos soldados y así quería tratarlos”.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> PALMA, Daniel, *Ladrones. Historia social y cultura del robo en Chile, 1870-1920*, LOM ediciones, Santiago, 2011, pp.32-34 y 136-138.

<sup>19</sup> *Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento del Interior presenta al Congreso Nacional de 1876*, Imprenta Nacional, Santiago, 1876, pág. 145.

<sup>20</sup> En PARVEX, Guillermo, op.cit., p.300,

La promulgación de la Ley de Policía Rural el 16 de diciembre de 1881 hay que entenderla en el marco de este complejo escenario de ausencia de cuerpos de policía en los campos e incremento de la inseguridad. La referida ley dispuso la creación de fuerzas policiales en las subdelegaciones rurales de cada departamento.<sup>21</sup> Su jefe directo sería el gobernador y se financiaría mediante un cobro a los mayores contribuyentes por un monto que no superara el 20% del impuesto agrícola que pagaban. Los “establecimientos industriales o comerciales de cualquier género” ubicados en cada subdelegación también debían contribuir con un monto máximo equivalente a la patente con que estuvieren gravados. Las multas recaudadas en la subdelegación eran una última fuente de financiamiento. De esta manera, la nueva estructura policial rural descansaría en los recursos aportados por los vecinos, tal cual venía ocurriendo desde hace varias décadas con la “Contribución de Serenos y Alumbrado” que permitía cubrir gran parte de los gastos de las policías urbanas.<sup>22</sup>

A los mayores contribuyentes la ley les encomendaba formar una “Junta departamental de Vigilancia” que se encargaría de la gestión de la policía rural en consulta y acuerdo permanente con el gobernador respectivo. Es interesante advertir que la normativa privaba a todo individuo enrolado en este cuerpo de “ejercer las funciones de ciudadano activo con derecho a sufragio”. (art.5) El objetivo era evitar las suspicacias respecto a la intervención electoral de la policía, temática que bien amerita un estudio exhaustivo. A contar del año 1882, los departamentos rurales debían comenzar a implementar todo lo dispuesto por el gobierno. Una vez constituidas las policías se dictarían “las disposiciones necesarias para que se presten mutuo auxilio y hagan expedita la persecución y aprehensión de los delincuentes”.

Entre los estudiosos prevalece la idea de que la ley de policía rural de 1881 fue letra muerta. Diego Miranda afirma, de hecho, que constituyó un “rotundo fracaso”.<sup>23</sup> Los informes de los intendentes dan cuenta de los esfuerzos que se hicieron por crear estas policías rurales. La de Santiago, por ejemplo, se compondría del número de hombres que

---

<sup>21</sup> La legislación sobre esta materia la consultamos en el folleto *Disposiciones sobre Policía Rural*, Imprenta Nacional, Santiago, 1886. Las citas provienen de ahí.

<sup>22</sup> PALMA, Daniel, “Los cuerpos de serenos...”, op.cit.

<sup>23</sup> MIRANDA, Diego, op.cit., p.162.



sería posible financiar con el dinero recaudado vía contribución. Los denominados “guardas” formarían patrullas que debían recorrer y vigilar de día y de noche los puntos asignados, armados de “una carabina y un sable iguales a los de la caballería del ejército”. Quienes contaran con al menos dos años de experiencia militar tendrían preferencia.<sup>24</sup> Sin embargo, a poco andar esta tentativa se vio frustrada por la falta de recursos. En 1888 el ministro del Interior informó que las policías rurales de los departamentos de Santiago y Valparaíso no funcionaban “...porque las Municipalidades respectivas redujeron a una fracción insignificante la cuota del impuesto que debían pagar los contribuyentes, haciendo así imposible su sostenimiento”.<sup>25</sup>

En otros lugares del país se presentaron problemas similares. Por citar un caso, en Llanquihue la Junta de Vigilancia se constituyó pero debió postergar la fundación del cuerpo de policía rural: sólo podía recaudar setecientos pesos cuando se requerían dos mil novecientos cuarenta para mantener a ocho soldados, dos cabos y un sargento.<sup>26</sup> En el extremo norte, en Arica, el servicio de policía rural lo realizaban efectivos del ejército.<sup>27</sup> Las memorias ministeriales revelan las dificultades observadas en muchos otros departamentos del país, pero, así y todo, en 1888 cuarenta de ellos contaban con algún cuerpo, por muy diminuto que fuera (el de Illapel, por ejemplo, se componía de apenas un cabo). Ese mismo año se contabilizaron a nivel nacional 34 oficiales, 75 clases y 338 soldados de policía rural.<sup>28</sup> Para 1890, los oficiales eran 45, los clases 129 y los soldados 493, repartidos en cuarenta y siete departamentos (algo más de la mitad de los existentes).<sup>29</sup> Si bien en algunos se anotaron éxitos, en especial en la disminución de los robos de animales y los salteos, el balance a diez

---

<sup>24</sup> Reglamento para el servicio de la Policía Rural del Departamento de Santiago, 1882, en *Disposiciones sobre Policía Rural*, op.cit., pp.13-19.

<sup>25</sup> *Memoria del Ministro del Interior presentada al Congreso Nacional de 1888*, Imprenta Nacional, Santiago, 1888, p.XX. En Santiago el servicio se restableció al año siguiente.

<sup>26</sup> *Anexo a la memoria del Ministro del Interior presentada al Congreso Nacional de 1883*, Imprenta Nacional, Santiago, 1883, pp.18-19.

<sup>27</sup> *Memoria del Ministro del Interior correspondiente a 1887. Intendencias de la República*, Imprenta Nacional, Santiago, 1888, pp.70-71.

<sup>28</sup> *Memoria del Ministro del Interior presentada al Congreso Nacional de 1888*, Imprenta Nacional, Santiago, 1888, p.XIX.

<sup>29</sup> *Memoria del Ministro del Interior presentada al Congreso Nacional en 1890. Intendencias de la República*, Imprenta Nacional, Santiago, 1890, pp.XXVIII-XXIX. A modo de referencia, las policías urbanas aquel año sumaban 213 oficiales, 496 clases y 2.685 hombres de tropa, representando el 73,8% del total de los efectivos a nivel nacional.

años de establecido el sistema no era alentador, ni logística ni humanamente (en diversas memorias se calificó a la tropa de la policía rural derechamente como “inútil”).

La inestabilidad y dispersión de las fuerzas y su sujeción a diferentes autoridades restaba coherencia a la acción policial. Esto se acentuó más todavía con el traspaso -desde 1892- de todas las policías a los municipios en el marco de la denominada Ley de Comuna Autónoma que dejó sin efecto la anterior ley de policía rural.<sup>30</sup> Cundieron desde entonces las denuncias de corrupción y uso proselitista de las policías, según lo expresó claramente el intendente de Curicó:

“La policía rural, desde enero de 1893, está a cargo de las municipalidades y es su jefe superior el Alcalde respectivo. En otra ocasión y en esta misma memoria he manifestado a V.S. cómo presta sus servicios; dudosos en algunos casos, y *siempre teniendo por guía no el bien general, sino el de ciertas personas o grupos políticos*”.<sup>31</sup>

El menor control de la policía por parte de los gobernadores debilitó más aun que antaño las posibilidades de actuar de manera coordinada. Así, en Collipulli, “...la policía de seguridad, que la nueva ley de Municipalidades ha dejado en poder de los alcaldes, no presta garantías de ninguna especie,... (...) Como cada comuna tiene la suya, y como cada primer alcalde hace de la policía el uso que cree conveniente, no puede haber unidad y mucho menos buen servicio”.<sup>32</sup> A menudo, cuando un fugitivo traspasaba el límite comunal, simplemente dejaba de ser perseguido. Un articulista lo expuso sarcásticamente: “casi se hacen necesarios tratados de extradición de una comuna y otra”.<sup>33</sup> Más lapidario fue Waldo Urzúa, autor de la primera obra relevante sobre la historia de las policías chilenas, quien sugiere que a contar

---

<sup>30</sup> Más detalles en MIRANDA, Diego, op.cit., pp.181-187.

<sup>31</sup> *Memoria del Ministerio del Interior presentada al Congreso Nacional en 1894. Intendencias y gobernaciones*. Imprenta Nacional, Santiago, 1894, p.378. Cursiva nuestra.

En Aconcagua se acusó que los alcaldes debían “...contentar a sus correligionarios y obrar bajo sus inspiraciones y según sus deseos. De esta manera, cuando se trata de llenar una vacante en las policías, no eligen a las personas que por su seriedad y honorabilidad reconocida, dan garantías a todos, sino a aquellas cuyas ideas políticas están acordes con el grupo o mayoría que los haya elevado. Motivo por el cual entran a formar parte de estos cuerpos individuos sin preparación y que no abrigan otros móviles que dar gusto a sus correligionarios y servir a su partido, empleando sus influencias y autoridad en fines de todo ajenos a su misión”. *Memoria del Ministro del Interior presentada al Congreso Nacional en 1895. Intendencias y gobernaciones*, Imprenta Nacional, Santiago, 1895, p.316.

<sup>32</sup> *Memoria del Ministro del Interior presentada al Congreso Nacional en 1895. Intendencias y gobernaciones*, Imprenta Nacional, Santiago, 1895, Pág. 918.

<sup>33</sup> “Persecución a los malhechores”, en *Boletín de la Policía de Santiago*, N°3, mayo 1901, p.459.

de 1892, “se apoderó de las policías comunales la más completa indisciplina, se relajaron las costumbres y las arbitrariedades y abusos pasaron a ser norma corriente”.<sup>34</sup>

En este contexto de incertidumbre respecto a la seguridad rural, el Estado chileno organizó el gobierno local en las provincias de Malleco y Cautín, enclavadas en el corazón de la Araucanía e incorporadas al territorio nacional tras años de guerra que culminaron con la derrota de los mapuches que habían protagonizado el último alzamiento general en 1881. La vieja frontera comenzó a poblarse con colonos chilenos e inmigrantes, aventureros y especuladores *afuerinos* que buscaban apoderarse de las mejores tierras a costa de la población originaria.<sup>35</sup> El panorama era complejo y muchos contemporáneos describían a la región como el *Far West* chileno, donde reinaba la ley del más guapo. “En toda la Araucanía / se ha esparcido el ateísmo, / porque ahí el bandolerismo / está a la orden del día. -voceaba el poeta popular Daniel Meneses- De esa infame tiranía / escaparnos no podremos. / Al Gobierno clamaremos / que justicia a todos haga. / Si él no extermina esta plaga, / por Dios, chilenos, ¿qué haremos?”.<sup>36</sup>

El gobierno se hizo eco de los clamores y financió modestos cuerpos de policía urbanos y/o rurales en localidades de reciente fundación como Angol, capital de la provincia de Malleco, Collipulli, Nueva Imperial, Lautaro, Traiguén y Temuco, capital de la provincia de Cautín. Éstos padecieron a lo largo de la década de 1880 y comienzos de la siguiente las mismas dificultades que en el resto del país, con el agravante de un bandolerismo que una y otra vez era representado como fuera de control, con bandidos mejor armados que los policiales y que se desplazaban por la agreste geografía del sur chileno sin ser incomodados. En su memoria de 1889 el ministro del Interior sintetizó el estado de los cuerpos existentes:

“Las fuerzas de policía rural, se encuentran aún en peores condiciones que las urbanas, pues las escasas entradas con que se cuenta para su sostenimiento, son del todo insuficientes para mantener una fuerza proporcionada a la considerable extensión de territorio que deben recorrer.

---

<sup>34</sup> URZÚA, Waldo, *Las instituciones policiales en Chile*, Imprenta Carabineros de Chile, Santiago, 1936, p.131.

<sup>35</sup> PINTO, Jorge, op.cit.; LEÓN, Leonardo, op.cit.; BENGÓA, José, *Historia del pueblo mapuche, siglos XIX y XX*, Ediciones Sur, Santiago, 1985.

<sup>36</sup> Daniel Meneses, “El bandolerismo en el sur. Grandes salteos i asesinatos”, sin fecha, en NAVARRETE, Micaela y PALMA, Daniel (compilación y estudios), *Los diablos son los mortales. La obra del poeta popular Daniel Meneses*, DIBAM/FONDART, Santiago, 2008, p.463.

El Ministerio no ha podido tampoco auxiliarlas con recursos bastantes, dada la pequeña suma que se consulta en el Presupuesto vigente para este servicio, la cual ha sido invertida casi en su totalidad en la organización de las fuerzas de policía de Malleco y Cautín, donde la criminalidad hacía indispensable mantener una policía activa y bien equipada”.<sup>37</sup>

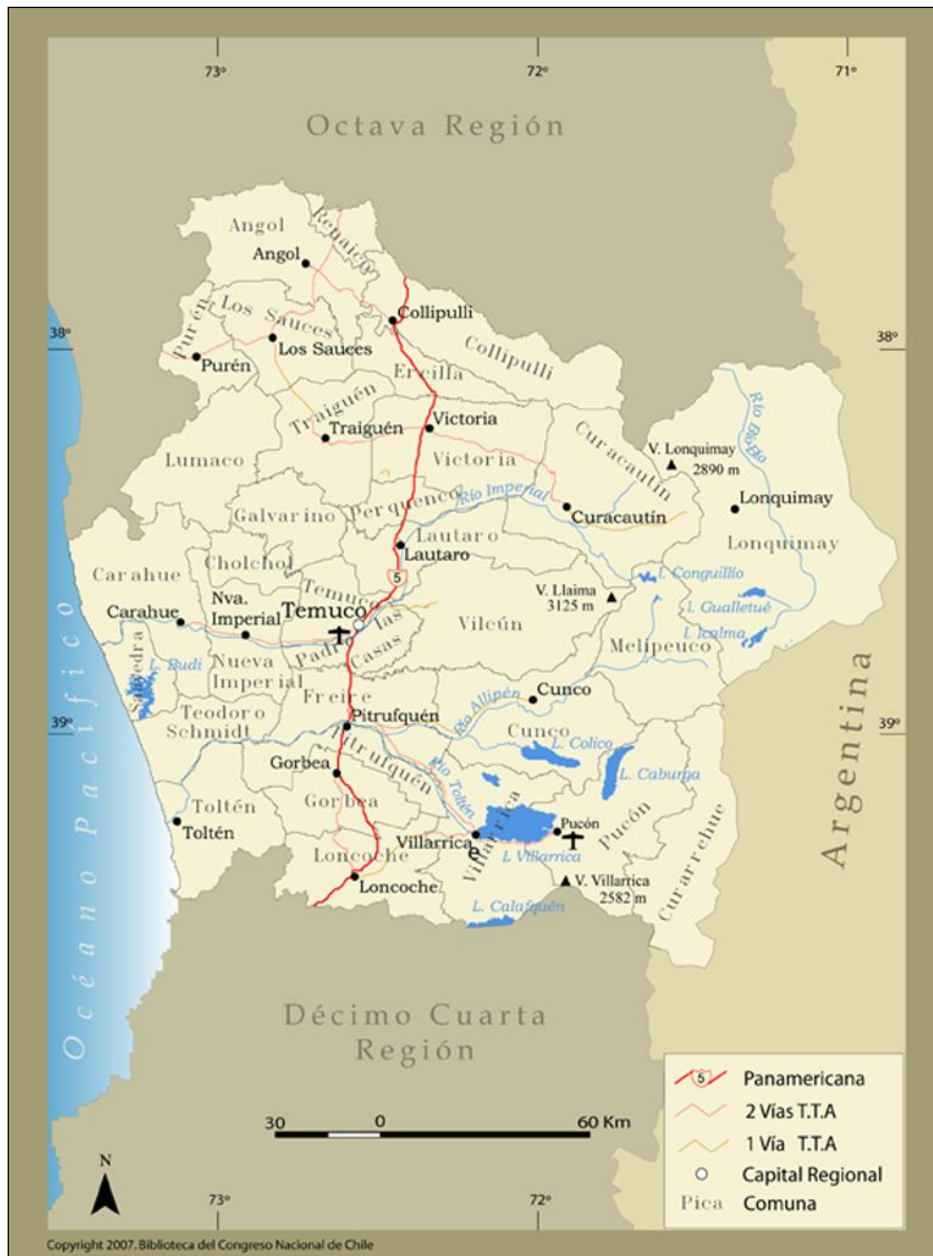
Desde diferentes trincheras, incluyendo a algunos sectores mapuches, se multiplicaron las solicitudes en orden a ampliar la cobertura policial. Un diario de fines de 1894 dio cuenta de un memorial suscrito por varios *lonkos*<sup>38</sup> de la comarca de Nueva Imperial, donde pedían la creación de una policía rural ante la amenaza a sus vidas e intereses por el “vandalaje”. De ahí que el historiador Leonardo León sugiera que “...los mapuches no dudaron en aliarse con los colonos inmigrantes, para juntos batir al bandalaje”.<sup>39</sup> Si bien es preciso investigar más a fondo esta última cuestión, la situación excepcional en la Araucanía ameritó la búsqueda de una respuesta también excepcional: así surgieron los Gendarmes de las Colonias.

---

<sup>37</sup> *Memoria del Ministro del Interior presentada al Congreso Nacional en 1889. Intendencias de la República*, Imprenta Nacional, Santiago, 1889, pp.XXXVI-XXXVII. Véase igualmente: *Memoria del Ministro del Interior presentada al Congreso Nacional en 1890. Intendencias de la República*, Imprenta Nacional, Santiago, 1890, pp.XXIV y XXV.

<sup>38</sup> Vocablo utilizado para designar a los jefes o caciques de las comunidades mapuches. En español significa cabeza.

<sup>39</sup> LEÓN, Leonardo, op.cit., pp.266-267.



Mapa de la actual región de la Araucanía. **Fuente:** Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

## Los Gendarmes de las Colonias a ras de suelo

El año de 1896 marcó, sin lugar a dudas, un antes y un después en la historia de las instituciones policiales chilenas. Por una parte, se establecieron las policías fiscales en todas las ciudades cabeceras departamentales, en la que sería la mayor reestructuración del servicio urbano verificada hasta entonces; por otra, se otorgaron los recursos para la organización de un cuerpo especial destinado a cumplir labores policiales en las provincias

del sur del país. Esta última misión fue encomendada en marzo de 1896 al capitán de ejército Hernán Trizano, profundo conocedor del terreno, pues con anterioridad había estado a cargo de la policía de la ciudad de Angol y del cuerpo de policía rural en Temuco. Con el rango de “comisario” procedió a cumplir la tarea y para el mes de junio estuvo operativo el que se denominó Cuerpo de Gendarmes o Gendarmería de las Colonias.

La adopción de este nombre y las funciones que desempeñaría bien pueden asociarse a lo que Clive Emsley designa como “policías militares de Estado”, basadas en el “estilo policial de la *Gendarmerie*” francesa.<sup>40</sup> Si bien en las fuentes revisadas no se alude de manera directa al modelo galo, sí aparece la preferencia por una policía de ese tipo. Se recordará que desde la entrada en vigencia de la ley de policía rural de 1881, las autoridades habían apostado por el reclutamiento de ex-soldados en la policía y por el uso del armamento característico de la caballería del ejército. Los grandes propietarios rurales se alinearon con esta idea: “La gendarmería debe ser una institución esencialmente militar, como es la Guardia Civil en España, como lo son los Carabineros Reales en Italia, instituciones creadas en países que tienen mucha analogía con el nuestro,...”. Las policías urbanas -argumentó el principal órgano de la Sociedad Nacional de Agricultura en 1904-, en tanto “organizaciones civiles”, tenían sus propias lógicas y poseían un radio de acción mucho más acotado.<sup>41</sup> Los gendarmes se crearon bajo estas premisas, como una fuerza militar con funciones policiales.<sup>42</sup>

### **Organización y represión del bandidaje**

La gendarmería tuvo a su cargo “la vigilancia y seguridad de las colonias nacionales y extranjeras y de los terrenos rematados en todo el territorio de colonización”. En un comienzo contó con cincuenta hombres, pero el “brillante resultado obtenido con la

---

<sup>40</sup> EMSLEY, Clive, “Los modelos de policía en el siglo XIX”, en Diego Galeano y Gregorio Kaminsky (comps), *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Teseo, Buenos Aires, 2011. Ver especialmente pp.32-37.

<sup>41</sup> “Gendarmes y policías”, Editorial del Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura, en *Boletín de la Policía de Santiago*, N° 23, noviembre de 1904, pp.590-591.

<sup>42</sup> Más sobre esta cuestión en TAMAYO, Jorge, *Orden y patria”. Modelos policiales e influencias ideológicas en la fundación de Carabineros de Chile y la re-estructuración de la dominación en Chile (1906-1927)*, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Diego Portales, Santiago, 2012, capítulo IV. Cfr. FISCHER, Ferenc, “Las cárceles llenas: tensiones sociales en los primeros años del siglo XX en Chile y el papel policial de las Fuerzas Armadas”, *Lateinamerika-Studien*, Band 25, Vervuert Verlag, Frankfurt am Main, 1990.

organización de esta policía y la tranquilidad que llevó a las colonias y regiones en que ejerció su saludable vigilancia”, motivó su rápido incremento.<sup>43</sup> Para 1897 ya se componía de tres “secciones” con sede en Angol (destinada a las provincias de Arauco y Malleco), Temuco (provincias de Cautín y Valdivia) y Ancud (provincias de Llanquihue y Chiloé) con un total de 150 hombres. La estructura de mando de cada sección la conformaban un comisario, dos inspectores y cuatro subinspectores que dependían del ministerio de Colonización para los “gastos de movilización” y de los intendentes respectivos para las instrucciones y destinaciones.<sup>44</sup> El año de 1900 se decretó que la sección Temuco pasara a denominarse “comisaría” y las de Angol y Ancud “sub-comisarías”, subordinadas a la primera, al mando de Trizano. Ese mismo año la dotación de gendarmes se elevó a 300 hombres.

El sello militar se plasmó en la selección de la tropa, “reclutada entre los ex-Sub-Oficiales y soldados del Ejército”. Debían ser dueños de una “honradez acrisolada”, medir a lo menos un metro ochenta o, en caso contrario, tener “constitución atlética”, ser buenos nadadores y en lo posible “hijos de campesinos, con salud a prueba de toda clase de privaciones”.<sup>45</sup> A diferencia de las policías comunales que se concentraron en labores preventivas de patrullaje a escala local, los gendarmes, en una jurisdicción mucho más extensa, eran enviados hacia los lugares denunciados como focos de bandidaje con la misión de perseguir y capturar a los autores de crímenes y delitos.<sup>46</sup> El grueso de los efectivos salía en piquetes a cumplir las comisiones asignadas, que incluían también el traslado de reos y el lanzamiento de ocupantes de tierras fiscales.<sup>47</sup> Un contingente menor permanecía en el cuartel realizando los quehaceres administrativos y la guardia. Pero por sobre todo, los gendarmes conformaron una fuerza móvil represiva encargada de investigar las denuncias,

---

<sup>43</sup> BRIONES LUCO, Ramón, *Glosario de colonización. Leyes, Decretos y demás antecedentes relativos al despacho de Colonización, hasta el 31 de Diciembre de 1897*, Imprenta Moderna, Santiago, 1898, p.190.

<sup>44</sup> Reglamento provisional, 1° de marzo de 1897, Archivo Nacional Histórico (en adelante ANH), Intendencia de Malleco, Vol.148. El reglamento definitivo se promulgó el 1° de septiembre de 1899 y se puede consultar en PERI FAGERSTROM, René, *Apuntes y transcripciones para una historia de la función policial en Chile*, tomo 2, Imprenta Carabineros de Chile, Santiago, 1982, pp.364-373.

<sup>45</sup> LARA, Jorge, op.cit., pp.34-35.

<sup>46</sup> Un reporte típico: “...“la comisión que ayer llevó a Nueva Imperial los nueve bandoleros capturados en aquel departamento, regresó esta mañana sin novedad, después de haber hecho entrega de los reos, armas, especies y cabalgaduras...”. Oficio de Hernán Trizano al Intendente, Temuco, 5 de octubre de 1898, en Museo Histórico de Carabineros (en adelante MHC), Documentos Históricos pertenecientes al Capitán Don Hernán Trizano.

<sup>47</sup> Por ejemplo: “Para Carahue marcharon los gendarmes que de orden de V.S. van a hacer el lanzamiento solicitado por la Inspección General de Tierras y Colonización”. Oficio de Hernán Trizano al Intendente, Temuco, 13 de octubre de 1898, en ídem, n°721.

detener y conducir a los sospechosos a disposición de la justicia y, en la medida de lo posible, recuperar y devolver a sus dueños los animales y bienes sustraídos. La mayoría de los partes que hemos consultado consigna estas actividades, coordinadas por los oficiales según los requerimientos recibidos de los intendentes, gobernadores, subdelegados y jueces.

Numerosos documentos dan también cuenta de la importante participación de particulares que solicitaban la concurrencia de gendarmes, los auxiliaban con caballos, alimento o vestuario e incluso se incorporaban a los piquetes.<sup>48</sup> “Varios desprendidos y honrados vecinos” de Cautín, Imperial, Valdivia, Unión y Osorno, expuso el jefe de los gendarmes en 1901, facilitaban caballos “aclimatados”, redundando en una “gran economía para el Estado”.<sup>49</sup> Algunos propietarios escribían directamente a Trizano para conseguir el despacho de una comisión. Hasta de Santiago llegaban esta clase de peticiones, como la de Miguel Urrutia quien, informado por su administrador del incremento de los robos de animales en los campos de Nueva Imperial, pedía “el envío de un piquete de este cuerpo para persecución de los malhechores”. Para concretarlo, Trizano gestionaba personalmente la autorización con la autoridad correspondiente.<sup>50</sup>

En localidades no habituadas a la presencia de fuerza policial alguna, los gendarmes parecen haber causado un gran impacto en los primeros años de su existencia. A fines de 1897 el jefe de la primera sección (Angol), Guillermo Gerlach, reportó que, pese a las deficiencias de equipamiento, el cuerpo prestaba “servicios efectivos” y que “el bandalaje ha disminuido considerablemente, principalmente en las cercanías de cada destacamento”.<sup>51</sup> La cacería de bandidos obligó a muchos sujetos endurecidos en el crimen y acostumbrados a la impunidad a retirarse hacia otras provincias y a tomar mayores precauciones para cuidarse las espaldas. Trizano se congratulaba en 1899 de que “los asaltos a los colonos, los robos y hurtos de sus animales han disminuido totalmente cuasi, y podría asegurarse que desaparecerán del todo, siempre que continúe haciéndose sentir la acción preventiva de la

---

<sup>48</sup> Por ejemplo: Oficio de Eusebio Barra, Pailahueque, 13 de febrero de 1898, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.139.

<sup>49</sup> Informe de Hernán Trizano al ministro de Colonización, Temuco, abril de 1901, en MHC, Documentos Históricos pertenecientes al Capitán Don Hernán Trizano, n°319.

<sup>50</sup> Oficio de Hernán Trizano al gobernador de Imperial, Temuco, 28 de octubre de 1898, en ídem, n°814.

<sup>51</sup> Informe del sub-comisario Guillermo Gerlach al Intendente, Angol, 25 de noviembre de 1897, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.151.



gendarmería en las inmediaciones, cercanías y centros mismos de los lugares colonizados”.<sup>52</sup> Esta imagen de eficiencia en la extirpación del bandidaje, ampliamente difundida en la época, requiere ser cotejada con los datos que entrega el propio Trizano.

Disponemos de un cuadro resumen de las “aprehensiones legales hechas por las comisiones, piquetes y fracciones vigilantes del Cuerpo de Gendarmes de las Colonias” entre 1896 y 1901, del cual extractamos los datos que nos parecen más relevantes para reflexionar sobre la represión del bandolerismo.<sup>53</sup>

**Cuadro 1: Detenidos por los Gendarmes de las Colonias, 1896-1901**

	AÑO						Total	%
	1896	1897	1898	1899	1900	1901		
Homicidio/Intento de asesinato	42	38	33	32	34	26	205	6,26
Salteo/Asalto	56	48	46	41	39	31	261	7,97
Robo/Hurto	171	183	150	149	116	116	885	27,04
Abigeato	280	266	265	248	250	223	1.532	46,82
Incendio	14	16	12	15	10	8	75	2,29
Lesiones	33	36	41	32	23	31	196	5,99
Amparo de malhechores y bandoleros	12	10	4	8	2	5	41	1,25
Otros	12	18	18	11	11	7	77	2,35
<b>TOTAL</b>	620	615	569	536	485	447	3.272	100

Notamos en primer término que los gendarmes centraron su accionar en los delitos contra la propiedad, con especial énfasis en los abigeatos, robos y hurtos (74% de los aprehendidos). No se advierte un particular celo policial hacia los asaltantes y homicidas que, a juzgar por las crónicas periodísticas, mantenían en vilo a toda la Araucanía. Un promedio de no más de cuatro salteadores apresados cada mes, en un territorio vasto integrado por seis provincias del país, no parece un registro tan extraordinario.<sup>54</sup> La ofensiva policial se dirigió, en cambio, en contra de los cuatreros y ladrones, muchos de los cuales eran peones que habían robado uno o dos animales o mapuches que se habían visto arrastrados al delito

<sup>52</sup> Memoria del comisario del cuerpo de gendarmes de las colonias Hernán Trizano a la Inspección General de Tierras y Colonización, Temuco, 21 de abril de 1899 en *Memoria del Ministro de Colonización y Culto presentada al Congreso Nacional en 1899*, Imprenta Nacional, Santiago, 1899, p.35.

<sup>53</sup> El documento se reproduce en PERI FAGERSTROM, René, op.cit., tomo 3 (1983), p.49. En PINTO, Jorge, op.cit., p.218, se presentan parte de estos datos.

<sup>54</sup> Para el cálculo de este promedio contabilizamos 67 meses, desde junio de 1896 hasta diciembre de 1901.

como resultado de la pérdida de sus tierras a manos de inescrupulosos.<sup>55</sup> Asegurar el derecho de propiedad parece haber jugado un rol más importante en la estrategia gubernamental que lidiar con la violencia que golpeaba de manera transversal a la sociedad regional.

Resulta llamativo que año tras año el número de detenidos disminuyó, más aun considerando que la dotación de gendarmes se triplicó en 1897 y luego se duplicó en 1900. ¿Acaso los auspiciosos resultados logrados durante los primeros dos o tres años bastaron para disuadir a los peores bandidos y ya no fue necesario poner el mismo entusiasmo en su persecución? El aumento de “hordas de forajidos capitaneados por chilenos” en Neuquén y otras comarcas argentinas a partir del siglo XX, parece confirmar aquello. Gabriel Rafart en distintos trabajos ha insistido en el punto, invocando testimonios de las autoridades transandinas que planteaban que el bandolerismo estaba mudándose de país.<sup>56</sup> No cabe duda que los gendarmes tuvieron bastante que ver con este fenómeno.

Sin embargo, los guarismos permiten inferir también que, tras un despliegue inicial avasallador, la acción punitiva de los gendarmes se relajó y el espíritu de cruzada contra los malhechores de la frontera dio paso a tasas bastante menores de aprehensión por delitos ligados al bandidaje. Otro indicio de la menor actividad es el aumento en la frecuencia de los partes diarios que no reportaban novedad alguna.<sup>57</sup> El desgaste experimentado por el cuerpo queda en evidencia en la documentación. En 1903, el jefe de la primera sección informaba de la “creciente audacia y aumento del bandolerismo”, atribuyéndolo al “estado de impotencia a que queda reducida esta tropa por la carencia de los principales elementos de servicio”.<sup>58</sup> Esta clase de lamentaciones fueron *in crescendo* y por cierto contrastan con el optimismo y las alabanzas de los inicios.

---

<sup>55</sup> PALMA, Daniel, *Ladrones...*, op.cit., pp.39-44.

<sup>56</sup> La cita es de la memoria del gobernador de Neuquén de 1900. En RAFART, Gabriel, “Ley y bandolerismos en la Patagonia Argentina, 1890-1940”, *Revista Historia y Justicia*, N°2, Santiago, 2014, p.9. El autor se refiere a la “eficacia del modelo chileno de ocupación territorial”, que habría dejado escaso margen a los bandoleros para seguir cometiendo sus fechorías en el país.

<sup>57</sup> Por ejemplo: “En las colonias nacionales y extranjeras y demás diversos puntos de este departamento, cuya vigilancia está encomendada a la fuerza de este cuerpo, no han ocurrido novedades algunas durante las últimas veinticuatro horas”. Oficio de Hernán Trizano al Intendente, Temuco, 29 de noviembre de 1898, en MHC, Documentos Históricas pertenecientes al Capitán Don Hernán Trizano, n°921. Incluso se dio el caso de varios días seguidos sin novedades (Partes del 20, 21 y 22 de marzo de 1901, en ídem).

<sup>58</sup> Oficio del sub-comisario Manuel Vargas al Intendente, Angol, 30 de abril de 1903, AHN, Intendencia de Malleco, Vol.256.

A lo largo del primer lustro del siglo XX se multiplicaron las excusas sobre “escasez de la fuerza” o “recargo excesivo de trabajo” que impedían a los gendarmes responder oportunamente a todas las peticiones que recibían. Pese a contar con una plantilla mucho más crecida, no daban abasto. Una explicación plausible de este cortocircuito (aparte de las carencias materiales a las que nos referiremos más adelante) es la paulatina ampliación de las funciones de los gendarmes hacia ámbitos que iban más allá del resguardo de los campos y las tradicionales operaciones de una *Gendarmerie*. Así al menos lo afirmó el intendente de Cautín en 1905:

“Las numerosas órdenes judiciales de citación y pesquisa que esta tropa debe cumplir diariamente, la represión de la embriaguez tan desarrollada en estos campos, la custodia de los boquetes de cordillera muy laboriosa durante la presente estación en que se internan ganados desde la Argentina y demás servicios que presta este cuerpo hace por ahora insuficiente su número para atender a la dilatada provincia de Cautín”.<sup>59</sup>

Proyectados para combatir el bandidaje y afianzar el orden estatal en las zonas de colonización, los gendarmes fueron posicionándose cada vez más como policías a costa del sello castrense con el que habían surgido.<sup>60</sup> Quizás por lo mismo, el papel estelar ostentado en sus orígenes se vio opacado por el creciente protagonismo que asumió el ejército en materia de seguridad rural.

En efecto, el ejemplo de los Gendarmes de las Colonias que brindaron seguridad en áreas rurales históricamente abandonadas a su propia suerte, impulsó al gobierno a disponer desde 1902 de algunos escuadrones montados del ejército para reprimir el bandidaje y la creciente protesta social en el norte y centro del país. Esto se formalizó en 1903 con la creación del “Regimiento de Gendarmes del Ejército”, dependiente de los ministerios de Interior y de Guerra.<sup>61</sup> Provista de mayores recursos que los “*trizanos*”, dicha

---

<sup>59</sup> Oficio del intendente de Cautín al ministro del Interior, Temuco, 22 de febrero de 1905, ANH, Ministerio del Interior, Vol.2962.

<sup>60</sup> La concepción de una policía militar excluía llevar a cabo funciones como las descritas en la cita anterior. Un oficio de 1904, a propósito de gendarmes del ejército que eran empleados en tareas distintas a la de perseguir bandidos, así lo corrobora: “La recolección de ebrios, citaciones de los juzgados y funciones meramente policiales, bien pueden encomendarse a las policías rurales, dejando que la tropa del cuerpo se dedique a su servicio especial”. Oficio de Roberto Dávila al ministro del Interior, Santiago, 7 de septiembre de 1904, ANH, Ministerio del Interior, Vol.2846.

<sup>61</sup> MIRANDA, Diego, op.cit., pp.240-246; FISCHER, Ferenc, op.cit., pp.215-216.

fuerza netamente militar extendió su campo de acción a casi todo el territorio nacional. En 1906 fue reestructurada y rebautizada como Regimiento o Cuerpo de Carabineros, con la misión de velar por la seguridad pública, el orden y la observancia de las leyes en todo el país, “...y en particular en los campos y caminos públicos”. En este escenario, eclipsados por los carabineros, los Gendarmes de las Colonias perdieron su razón de ser y a contar de abril de 1907 fueron integrados a la nueva institución.

### **Condiciones de operación y de la tropa**

La infraestructura y logística de los gendarmes no se condijo en ningún momento de su corta existencia con el carácter de una fuerza policial de elite. Todo lo contrario; su suerte no distó en lo fundamental de la de las policías rurales o comunales. Los presupuestos y sueldos en el ejército eran sistemáticamente más altos, mientras las policías languidecían.<sup>62</sup> Más aún, asegura Diego Miranda, los gendarmes “...vistieron los uniformes y montaron los caballares dados de baja en el ejército por inservibles”.<sup>63</sup> Los archivos examinados (con información de las secciones 1 y 2 del cuerpo) avalan absolutamente esa afirmación y son generosos en pistas que permiten reconstruir con bastante detalle la precariedad que signó a la gendarmería de las colonias.

El mal estado de los cuarteles y su inconveniencia fue motivo de constantes quejas de los jefes de sección. A más de dos años de iniciado el servicio, en Temuco “el edificio del cuartel, que solo de tal tiene el nombre, por cuanto solo es una casa bodega, no cuenta con calabozos o piezas adecuadas...”. Esto, sumado a la falta de guardias, facilitaba las fugas y “desordenes en la noche” que se producían diariamente.<sup>64</sup> Tiempo después Trizano insistía al intendente sobre la necesidad de un “local adecuado” en la ciudad, donde poder mantener a los detenidos y animales decomisados.<sup>65</sup> En Angol, el tema de los cuarteles nunca dejó de ser problemático. Los piquetes en comisión se alojaban en piezas o recintos facilitados y costeados por los vecinos de las distintas localidades. Sólo el edificio ocupado por la sub-

---

<sup>62</sup> FISCHER, Ferenc, op.cit., pp.216-219.

<sup>63</sup> MIRANDA, Diego, op.cit., p.230.

<sup>64</sup> Oficio de Samuel Salas, “of. de servicio”, al Juez Letrado del crimen, Temuco, 20 de octubre de 1898, en MHC, Documentos Históricos pertenecientes al Capitán Don Hernán Trizano, n°781.

<sup>65</sup> Oficio de Hernán Trizano al Intendente, Temuco, 14 de noviembre de 1898, en ídem, n°882.

comisaría recibía fondos fiscales para pagar un arriendo.<sup>66</sup> En 1905 ese cuartel estaba en deplorables condiciones, “faltándole por completo a sus ventanas los vidrios respectivos” y con un corredor “en su totalidad destrozado”.<sup>67</sup>

Con muchísima frecuencia aparece el tema de la no disponibilidad de los medios apropiados para desarrollar el trabajo policial. “Es efectivo que la tropa de Gendarmes no puede prestar del todo el verdadero servicio para el que fue creada, y las causas que motivan esto son las que ya he manifestado a VS. en notas anteriores: falta de caballos y forraje”, comunicaba el sub-comisario de Angol a sus superiores. Añadía que “...de los cuarenta [caballos], *todos de desechos sacados del Regimiento de Caballería n°1*, solo hay cuatro en regular estado”.<sup>68</sup> En su memoria del año 1899, Trizano expuso que “...la fuerza de esta Comisaría solo en Temuco dispone para la caballada de pesebreras o establos” y que “ninguna fracción destacada cuenta con pesebrera para sus cabalgaduras”. Más todavía, a menudo los gendarmes debieron utilizar sus propias sillas, frenos, riendas y espuelas por no recibir tales implementos del gobierno.<sup>69</sup> Año tras año los oficiales reiteraban su desazón a las autoridades centrales. “A la falta de caballos... -escribió el sub-comisario Manuel Vargas en 1903- se debe el que los gendarmes estén siendo burlados en la persecución de bandoleros”.<sup>70</sup> Lejos del mito de un cuerpo de policía militar cuasi invencible y súper equipado, los antecedentes recopilados revelan la dura realidad cotidiana y el sacrificio de los hombres enrolados en el servicio.

Los gendarmes no dispusieron siquiera del vestuario y armamento requerido. Los uniformes maltrechos fueron parte de su estampa. A fines de 1897, Gerlach advirtió que “...la tropa carece casi completamente de ropa. El único traje que se le dio al tiempo de organizar el cuerpo está ya enteramente inservible”. Al año siguiente se vio obligado a reiterar el punto,

---

<sup>66</sup> Oficio del sub-comisario Guillermo Gerlach al Intendente, Angol, 9 de enero de 1901, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.213.

<sup>67</sup> Oficio del sub-comisario Gregorio Subiabre al Intendente, Angol, 1° de enero de 1906, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.256.

<sup>68</sup> Informe de Guillermo Gerlach al Intendente, Angol, 25 de noviembre de 1897, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.151. Cursiva nuestra.

<sup>69</sup> Memoria del comisario del cuerpo de gendarmes de las colonias Hernán Trizano a la Inspección General de Tierras y Colonización, Temuco, 21 de abril de 1899 en *Memoria del Ministro de Colonización y Culto presentada al Congreso Nacional en 1899*, Imprenta Nacional, Santiago, 1899, pp.37-38.

<sup>70</sup> Oficio del sub-comisario Manuel Vargas al Intendente, Angol, 30 de abril de 1903, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.256.

en vista de que “los soldados no teniendo con que cubrirse, han tenido que comprar ropa de paisano la mayor parte”.<sup>71</sup> Idéntica situación se presentó en la sección de Temuco. En un lapso de tres años, según Trizano, “...solo ha recibido para cada individuo de tropa, un quepí, una blusa y un pantalón nuevos”. Tampoco había “mantas impermeables, frazadas y ponchos que son del todo indispensables en estas regiones”. Las camisas, calzoncillos y calzado tenían que adquirirlas los soldados “con su haber” en las casas de comercio.<sup>72</sup>

El ritmo en el suministro y la calidad de estos enseres no parece haberse modificado, pese a las súplicas de los jefes de sección. En 1901, Gerlach describió las “mantas impermeables y de Castilla” recibidas un año atrás como de “mala clase”, pues no habían resistido las lluvias “...y casi en su totalidad se encuentran rajadas, filtrándose todas”. Con suma urgencia pedía vestuarios nuevos, fundado en que con suerte alcanzaban a durar un año debido al trajín y las largas jornadas que cumplían los piquetes en lugares de clima inhóspito.<sup>73</sup> No hace falta replicar más testimonios en el mismo tono; sólo agregaremos que un diputado, de visita por el sur hacia fines de 1904, comprobó en terreno el estado ruinoso del cuerpo, señalando que “...en lugar de uniforme, los Gendarmes de las Colonias llevaban verdaderos harapos; que no tenían cabalgaduras en cantidad suficiente, y las pocas que tenían, debían ser alimentadas por los vecinos”.<sup>74</sup> La experiencia de la policía militar se forjó en un marco de total escasez de recursos, con sueldos bajos y riesgos altos.

Los gendarmes actuaron en un clima de violencia inusitado, en un territorio donde el Estado chileno hacía agua por todos lados, sin capacidad de intervenir o lisa y llanamente favoreciendo el despojo de las tierras mapuches. Leonardo León plantea que se vivió una “ola de violencia que no tuvo precedentes en la memoria de la región”, desatada por una masa de mestizos *afuerinos* que se abrían paso “a fuerza de asaltos, cuchilladas y motines”.<sup>75</sup> En el medio, los gendarmes, hombres violentos también. Imponer el orden implicó a menudo

---

<sup>71</sup> Informe de Guillermo Gerlach al Intendente, Angol, 25 de noviembre de 1897, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.151; Oficio de Guillermo Gerlach al Intendente, Angol, 2 de febrero de 1898, en ídem., Vol.139.

<sup>72</sup> Memoria del comisario del cuerpo de gendarmes de las colonias Hernán Trizano a la Inspección General de Tierras y Colonización, Temuco, 21 de abril de 1899, op.cit., p.38.

<sup>73</sup> Informe de Guillermo Gerlach al Intendente, Angol, 21 de enero de 1901, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.213.

<sup>74</sup> En MIRANDA, Diego, op.cit., p.231. El autor no indica la fuente de este testimonio ni el nombre del diputado.

<sup>75</sup> LEÓN, Leonardo, op.cit., Introducción.

saltarse los códigos militares y la ley. Entre 1896 y 1901, sólo en la comisaría de Temuco fueron muertos 51 bandidos y fallecieron diez gendarmes; esa es la cifra oficial.<sup>76</sup> Muchos documentos dan cuenta de la “tenaz resistencia” armada y de balaceras con resultados fatales.

La llegada de los gendarmes no siempre fue aplaudida por los residentes. En Truf Truf, a raíz de la detención de dos personas, Juan Antonio Tiznado capitaneó a “una turba de indígenas y nacionales” que intentaron herir a los policiales. “Como lo ocurrido reviste cierta gravedad, a causa de *no ser la primera vez de que en Truf Truf han sido agredidas otras comisiones de fuerzas públicas, cumple a esta comisaría dar cuenta de ello...*”<sup>77</sup> El cabo Manuel Sánchez, apostado en Traiguén, atemorizado narró “...que durante tres meses que he permanecido en este destacamento con un soldado vigilando el orden, he sido atropellado varias veces por los trabajadores del F.C. [ferrocarril] y de las haciendas que diariamente vienen a este”. El día anterior, “tres individuos del ferrocarril” lo habían atacado y uno de ellos lo siguió, “revólver en mano”, hasta las inmediaciones del cuartel, donde el cabo recibió ayuda de unos paisanos y pudo detenerlo. Lejos de amilanarse, el trabajador prometió “...matarme en la primera ocasión que se presentase”.<sup>78</sup> Mientras los terratenientes y vecinos acaudalados esperaban con los brazos abiertos a los gendarmes y corrían con sus gastos, en la base social se observa más bien reticencia hacia ellos.

Las arbitrariedades e indisciplinas que protagonizaron algunos de sus integrantes contribuyeron a incrementar la mala fama que gozaban en un sector de la población. Analizando el cúmulo de acusaciones y sumarios que reposan en los archivos, el carácter ejemplar y la disciplina militar de los gendarmes quedan a lo menos en entredicho. Registremos apenas unos ejemplos. En época de fiestas patrias, el sargento 2º Horacio Espínola de la primera sección había solicitado licencia por una noche, pero fue encontrado a las 23 horas ebrio y cantando en una fonda. Al ser increpado por un cabo de la policía

---

<sup>76</sup> Informe de Trizano sobre las aprehensiones legales hechas por las comisiones, piquetes y fracciones vigilantes del Cuerpo de Gendarmes de las Colonias entre 1896 y 1901, en PERI FAGERSTROM, René, op.cit., tomo 3 (1983), p.49.

<sup>77</sup> Oficio de A.Contreras (oficial de servicio) al Juez Letrado, Temuco, 8 de octubre de 1898, en MHC, Documentos Históricas pertenecientes al Capitán Don Hernán Trizano. Cursiva nuestra.

<sup>78</sup> Carta del cabo Manuel Sánchez al Intendente, Quilquén, 4 de abril de 1899, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.179.

urbana, lo insultó “groseramente” e intentó golpearlo; tuvo que concurrir una patrulla a cargo de un subinspector de gendarmes, pero Espínola se negó a ir al cuartel, “insubordinándose con dicho oficial, hasta el extremo de denigrar la conducta de éste”. No era primera vez que el sargento se emborrachaba en público, motivo por el cual ya había sido amonestado varias veces.<sup>79</sup> Otro “consuetudinario en la embriaguez” y de “pésima conducta” era el sargento Julio Keller que terminó colmando la paciencia de su jefe, quien tras faltas reiteradas solicitó su baja por “inepto para el servicio”, jugador y pendenciero.<sup>80</sup>

Es interesante constatar que desde la misma tropa se intentó poner atajo a los abusos cometidos por oficiales del cuerpo, según se aprecia en la siguiente carta del destacamento de Contulmo que reproducimos sin modificar la ortografía:

“Su señoría, anuncio a usted la siguiente sircustancia que los encontramos en el destacamento de Contulmo; respecto al jefe que tenemos que a biendose tomado huso de confianza de atar a un soldado con las manos por de tras y llevándolo por la calle al público a una piesa sola donde el subsiste y lo a castigado cruelmente dándole de bofetada y le rrompió la cara y también dise el soldado que le ofreció un balazo; y en seguida lo rremitió al cuartel; y después a marró a los otros con las manos por detrás y los tuvo asta las dose de la noche y después los desató; y el motivo fue su señoría por lo siguiente de que los mando a cortar madera y no le obedecimos porque nosotros creímos que el servicio no ser correspondiente al cuerpo porque de noche a simos comiciones y de día no es posible trabajar, y también obedeciendo quedaremos desnudos porque la rropa está en mal estado y la madera está en una serranía y a cavaremos de concluir la rropa y eso asido el motivo su señoría”.<sup>81</sup>

Lo notable del escrito es que retrata desde abajo los sinsabores de un oficio ingrato. Podría argüirse que se trata de un caso aislado, pero hay más denuncias de este tipo que sortearon los controles y el paso del tiempo. Tres soldados del piquete de la localidad de Púa informaron a la autoridad provincial de “la mala vida que nos da y abusos cometidos por

---

<sup>79</sup> Oficio de Guillermo Gerlach al Intendente, Angol, 26 de septiembre de 1898, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.139.

<sup>80</sup> Oficios de Guillermo Gerlach al Intendente, Angol, 30 de septiembre y 9 de octubre de 1898, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.139.

<sup>81</sup> Carta del “estacamento gendarmes” de Contulmo al Intendente, Contulmo, 15 de enero de 1898, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.139.



nuestro alférez don Abelardo Ovalle”. Los gendarmes llevaban veinte días acuartelados, mientras su superior se entretenía con una “mujer de mala vida”. Otro día, “en unión de don Carlos Castro y don José San Martín, jefe de Estación de ésta, se amanecieron en canto y baile en casa de Juan Burgos y nosotros teníamos que estar de guardia en dicha casa para lo que se les ofrecía”. Remataban su acusación pidiendo ser trasladados a otro destacamento.<sup>82</sup>

Por si fuera poco, meses después uno de los compinches del alférez Ovalle, el aludido Carlos Castro, apareció criticando duramente a los gendarmes a raíz de un allanamiento practicado en su casa. “*Hay mil casos, mil ejemplos todavía palpitantes, mil barbaridades, mil abusos cometidos por las policías día a día sin el menor escrúpulo y nada se hace por extirparlos*”, expresó. Su conclusión nos parece que resume la sensación de muchos lugareños: “Mientras al pobre lo roban, saltean y degüellan en el campo sin auxilio alguno, la policía duerme tranquila y holgadamente en algún centro de población o en casa de algún hacendado”.<sup>83</sup> La indisciplina de la tropa motivó al mismísimo Trizano a prevenir a los colonos para que “tuviesen particular cuidado en el trato con los gendarmes”. En 1905, a poco de dejar el mando del cuerpo, comparó a sus subordinados con los polacos, “es decir, audaces para con los iguales y los débiles, pero serviles para con los poderosos”.<sup>84</sup>

Los antecedentes reunidos ilustran que el desempeño de los gendarmes se vio ensombrecido por prácticas que no calzan con los relatos heroicos de la historia institucional. Son demasiadas las noticias que dan cuenta de fisuras disciplinarias y de abusos, sumado a las de por sí complejas condiciones de operación. El sujeto que debía encarnar al intachable e incorruptible policía militar no abundaba en una sociedad fronteriza y violenta como la Araucanía del cambio de siglo. En ese sentido, los gendarmes no se comportaron de un modo muy distinto al de las policías urbanas y rurales, tanto o más vilipendiadas por la población. El ensayo de una policía rural militarizada toparía, en definitiva, con los mismos obstáculos

---

<sup>82</sup> Carta de tres soldados al Intendente, Púa, 25 de agosto de 1898, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.139.

<sup>83</sup> Carta de Carlos Castro a Tomás Romero, Púa, 2 de marzo de 1899, ANH, Intendencia de Malleco, Vol.179. Cursiva nuestra.

<sup>84</sup> Citado en PINTO, Jorge, op.cit., p.228.

que por entonces llevaron al replanteamiento de la estrategia en el seno de las policías fiscales.<sup>85</sup>

En las áreas rurales, según pudimos apreciar, la nueva apuesta política pasó por el robustecimiento de las funciones policiales del ejército y la adecuada preparación del personal, expresión de lo cual fueron el Regimiento de Gendarmes (1903), el de Carabineros (1906) y la fundación de la Escuela de Carabineros (1908).<sup>86</sup> Terminaba así el ciclo de los Gendarmes de las Colonias, legando un modelo de vigilancia que rompió con la inercia histórica en materia de seguridad rural, pero que no logró constituirse en el tipo de policía militar que anhelaban sus promotores.

## Conclusiones

En este artículo hemos querido presentar y analizar las dinámicas propias del proceso de introducción de instituciones policiales en un espacio que los contemporáneos representaron ingobernable e inseguro, en plena transición hacia un nuevo régimen de propiedad de la tierra que dejó muchos heridos y que se proyecta hasta nuestros días en el llamado “conflicto mapuche”.<sup>87</sup> Por otra parte, nos interesaba reconstruir el *policiamiento* a ras de suelo, relegando a un plano secundario a la figura de Hernán Trizano, homenajeadó hasta el cansancio en la literatura sobre el tema, así como evaluar el mayor o menor éxito policial en la represión del bandidaje.

Tal cual se dio también en otros países latinoamericanos, los gendarmes fueron creados como instrumento de pacificación de una región de gran potencial agrícola-ganadero.<sup>88</sup> Como condición para el progreso económico había que erradicar el bandolerismo, limpiar los campos de malhechores y hacer cumplir la ley del Estado chileno. Los grandes terratenientes colaboraron con entusiasmo en estas tareas, prestando su apoyo,

---

<sup>85</sup> Véase los trabajos de CÁRDENAS, Vania, “Tras los pasos del ordenamiento policial: oscilaciones en torno a la violencia. Valparaíso, 1896-1920”, en *Revista Historia y Justicia*, N°2, Santiago de Chile, abril de 2014 y “La implementación del orden guardián en la Policía Fiscal de Valparaíso. Valparaíso, 1896-1920”, en Daniel Palma (ed.), *Delincuentes, Policías y Justicias...*, op.cit., pp.242-259.

<sup>86</sup> LÓPEZ DONOSO, Eduardo, “Reseña Histórica del Cuerpo de Carabineros de Chile”, incluido en Arturo Venegas y Alejandro Peralta, *Álbum histórico de la policía de Chile*, Empresa Editora Atenas, Santiago, 1927.

<sup>87</sup> CORREA, Martín y MELLA, Eduardo, *Las razones del "illkun"/enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*, LOM Ediciones, Santiago, 2010.

<sup>88</sup> Sobre el caso mexicano: VANDERWOOD, Paul, *Los rurales mexicanos*, F.C.E., México, 1982 (reimpresión, 2014), cap.2.

acogiendo y financiando muchas de las actividades de la gendarmería. Solicitaban constantemente su presencia y, a juzgar por las fuentes, fueron los más contentos con los resultados obtenidos. No cabe duda que los gendarmes llenaron un vacío, beneficiándose de las expectativas de comunidades rurales que depositaron toda su confianza en ellos; sin embargo, estuvieron lejos de poder garantizar la seguridad a todos por igual.

Vistos a la luz de las prácticas, los gendarmes sobresalieron por perseguir a los cuatros de menor envergadura, procuraron evitar el contrabando de animales, lanzaron a los ocupantes de predios fiscales o intervinieron ante la explotación ilegal de los bosques. Durante los últimos años de su existencia se abocaron cada vez más a labores propias de las policías rurales, como reprimir la embriaguez y los desórdenes públicos. Los defectos y carencias marcaron su cotidianeidad, con destacamentos y piquetes que se desarrollaron en medio de privaciones, sometidos a arbitrariedades y hostilizados por bandidos y paisanos. Más que una fuerza de elite, se comportaron como una policía de la urgencia, sin la marcialidad y disciplina militar que tanto se les ha atribuido.

En la historia de la tradición militar de las policías chilenas los gendarmes efectivamente cumplieron un papel germinal. La concepción de una fuerza montada y desplegada en destacamentos sería adoptada luego por los cuerpos que la sucedieron, aunque poco y nada sabemos aún acerca de su implementación y recepción. Es hora de investigar a fondo la trayectoria del Regimiento de Carabineros que se hizo cargo de la seguridad rural entre 1906 y 1927, año en el que surgieron los actuales Carabineros de Chile identificados a fuego con el sello castrense que en su momento inspiró la fundación de la Gendarmería de las Colonias.<sup>89</sup>

-----

## **Bibliografía**

ALBORNOZ, María Eugenia, “Violencias de inspectores, violencias contra inspectores. Ciudadanos, policías urbanas y justicias en torno al delito de injurias. Chile, 1830-

---

<sup>89</sup> Sobre esto último, MIRANDA, Diego, *Carabineros de Chile: policía y fuerza pública. Breve estudio de genealogía policial*, Carabineros de Chile, Santiago, 2006.

- 1874”, en Daniel Palma (ed.), *Delincuentes, Policías y Justicias. América Latina, siglos XIX y XX*, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago, 2015.
- AGUILERA, Julio, “Agencias de control social en los márgenes del Estado decimonónico”, en revista *Tiempo Histórico*, N°4, Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, 2012.
- CÁRDENAS, Vania, *El orden gañán. Historia social de la policía de Valparaíso, 1896-1930*, Ediciones Escaparate, Concepción, 2013.
- CÁRDENAS, Vania, “Tras los pasos del ordenamiento policial: oscilaciones en torno a la violencia. Valparaíso, 1896-1920”, en *Revista Historia y Justicia*, N°2, Santiago de Chile, abril de 2014.
- CORREA, Martín y MELLA, Eduardo, *Las razones del "illkun"/enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*, LOM Ediciones, Santiago, 2010.
- DAMMERT, Lucía, “De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana: Chile, 1973-2003”, en Lucía Dammert y John Bailey, *Seguridad y Reforma Policial en las Américas: experiencias y desafíos*, Siglo XXI, México, 2005.
- EMSLEY, Clive, “Los modelos de policía en el siglo XIX”, en Diego Galeano y Gregorio Kaminsky (comps), *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Teseo, Buenos Aires, 2011
- ESCALA ESCOBAR, Manuel, *Vigía permanente*, Esparza y Cía. Ltda., Santiago, 1981 (1ª ed., 1975).
- FISCHER, Ferenc, “Las cárceles llenas: tensiones sociales en los primeros años del siglo XX en Chile y el papel policial de las Fuerzas Armadas”, *Lateinamerika-Studien*, Band 25, Vervuert Verlag, Frankfurt am Main, 1990.
- FRÜHLING, Hugo, “Las estrategias policiales frente a la inseguridad ciudadana en Chile”, en Azún Candina y Hugo Frühling (eds.), *Policía, sociedad y estado. Modernización y reforma policial en América del Sur*, CED, Santiago, 2001.
- FUENZALIDA, Carlos, *El capitán Trizano y su gente*, Imprenta de Carabineros, Santiago, 1971.
- LARA, Jorge, *Trizano. El Buffalo Bill chileno, precursor del Cuerpo de Carabineros de Chile*, Talleres Gráficos La Nación, Santiago, 1936.
- LEÓN, Leonardo, *Araucanía: la violencia mestiza y el mito de la ‘Pacificación’, 1880-1900*, Editorial ARCIS, Santiago, 2005.
- MALDONADO, Carlos y Ernesto ÁGUILA, “Orden público en el Chile del siglo XX: Trayectoria de una policía militarizada”, en Peter Waldmann (ed.), *Justicia en la calle*.

- Ensayos sobre la policía en América Latina*, Konrad Adenauer Stiftung; ISLA-Universität Augsburg; CIEDLA-Buenos Aires, Medellín, 1996.
- MIRANDA, Diego, *Un siglo de evolución policial: de Portales a Ibáñez*, Instituto Superior de Ciencias Policiales/Departamento de Estudios Históricos, Santiago, 1997 (segunda edición revisada, Carabineros de Chile, Santiago, 2006).
- MIRANDA, Diego, *Carabineros de Chile: policía y fuerza pública. Breve estudio de genealogía policial*, Carabineros de Chile, Santiago, 2006.
- NAVARRETE, Micaela y PALMA, Daniel (compilación y estudios), *Los diablos son los mortales. La obra del poeta popular Daniel Meneses*, DIBAM/FONDART, Santiago, 2008.
- NOZIGLIA BARBAGELATA, Luis, “Hernán Trizano Avezzana”, en *Revista de Marina*, Año 105, Vol.107 (1), Valparaíso, 1990.
- ORTEGA, Luis, *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión, 1850-1880*, DIBAM-LOM, Santiago, 2005.
- PALACIOS, Cristián, “¡A vosotros guardianes! Discursos y prácticas higiénicas en la construcción del ‘deber ser’ policial. Santiago de Chile (1896-1927)” incluido en VVAA, *República de la Salud. Fundación y ruinas de un país sanitario. Chile, siglos XIX y XX*, Ocho Libros editores, Santiago, 2016.
- PALMA, Daniel, *Ladrones. Historia social y cultura del robo en Chile, 1870-1920*, LOM ediciones, Santiago, 2011.
- PALMA, Daniel, “Los cuerpos de serenos y el origen de las modernas funciones policiales en Chile (siglo XIX)”, en *Revista Historia*, N°49, vol.2, Santiago, 2016.
- PARVEX, Guillermo, *Un veterano de tres guerras. Recuerdos de José Miguel Varela*, Academia de Historia Militar, Santiago, 2007.
- PERI FAGERSTROM, René, *Apuntes y transcripciones para una historia de la función policial en Chile*, tomos 2 y 3, Imprenta Carabineros de Chile, Santiago, 1982 y 1983.
- PINTO, Jorge, *La formación del Estado y la Nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*, DIBAM, Santiago, 2003.
- PLAZA, Camilo, *Vigilancia, represión, excepción: el Servicio de Investigaciones y la policía política en Chile: 1933-1948*, Tesis de Magíster en Historia, Santiago, Universidad de Santiago de Chile, 2015.
- RAFART, Gabriel, “Ley y bandolerismos en la Patagonia Argentina, 1890-1940”, en *Revista Historia y Justicia*, N°2, Santiago, 2014.

- SALAS, Juan, "Trizano", en *Gaceta de los Carabineros de Chile*, N°18, 19 y 20, Santiago, 1932-33.
- SCHMID, Carola, *Korruption, Gewalt und die Welt der Polizisten. Deutschland, Chile, Bolivien und Venezuela im Vergleich*, Vervuert Verlag, Frankfurt am Main, 2007.
- TAMAYO, Jorge, "Orden y patria". *Modelos policiales e influencias ideológicas en la fundación de Carabineros de Chile y la re-estructuración de la dominación en Chile (1906-1927)*, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Diego Portales, Santiago, 2012.
- URZÚA, Waldo, *Las instituciones policiales en Chile*, Imprenta Carabineros de Chile, Santiago, 1936.
- VANDERWOOD, Paul, *Los rurales mexicanos*, F.C.E., México, 1982 (reimpresión, 2014).
- VENEGAS, Arturo y PERALTA, Alejandro, *Álbum histórico de la policía de Chile*, Empresa Editora Atenas, Santiago, 1927.
- VICUÑA, Manuel, *Reconstitución de escena*, Hueders, Santiago, 2016.